BASES LEGALES DEL SORTEO "TEST & WIN – MotoGP Valencia con Silence"

1. Organizador y Objeto del Sorteo

El presente sorteo, denominado "TEST & WIN – MotoGP Valencia con Silence" (en adelante, el "**Sorteo**"), es organizado por SCUTUM LOGISTIC, S.L., con domicilio en C/Córsega 293, 08008 Barcelona y NIF B-65168916 ("**SILENCE**"), con el objetivo de promover la prueba de vehículos eléctricos de la gama S01 y S01+ y ofrecer como incentivo la oportunidad de ganar un premio consiste en una (1) entrada VIP para vivir la experiencia *paddock/hospitality* de MotoGP en Valencia, el día domingo 16 de noviembre de 2025, incluyendo gastos de desplazamiento y alimentación del ganador. El ganador será acompañado por un empleado de SILENCE.

2. Participación

Podrán participar en el Sorteo personas mayores de 18 años que acudan presencialmente a la tienda de SILENCE en Málaga sito en Calle La Orotava 2, 29006, y realicen un *test drive* de los modelos S01 o S01+ (incluyendo el uso del *Battery Station*), completando la mecánica de participación descrita a continuación:

- Realizar un test drive en la tienda Silence Málaga de los modelos S01 o S01+.
- Realizar un swap (intercambio de batería) en el Battery Station.
- Subir un post o story a su cuenta pública de Instagram en el que se les vea conduciendo el vehículo Silence, mencionando a los perfiles @silence.malaga y @silence.eco.

La cuenta de Instagram del participante deberá ser pública durante todo el periodo del Sorteo para permitir la verificación de la participación. La participación en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Cada persona podrá participar una única vez, quedando SILENCE facultada para realizar las comprobaciones necesarias con el fin de evitar duplicidad de participaciones, así como para eliminar a los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados o que participen de forma fraudulenta como, por ejemplo, mediante el uso de *bots* o sistemas automáticos.

Solo se contabilizarán participaciones que cumplan con todos los requisitos anteriores.

Quedan excluidos empleados de SILENCE, colaboradores directos y familiares de ambos.

Instagram no patrocina, avala ni administra este Sorteo, ni está asociado a él de ningún modo. La participación se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del organizador.

SILENCE se reserva el derecho de excluir cualquier participación que, a su juicio, pueda vulnerar derechos de terceros, contener contenido ofensivo o no cumplir con los valores de la marca.

3. Mecánica del Sorteo

El ganador será seleccionado mediante un sorteo aleatorio entre todos los participantes válidos que hayan cumplido con los requisitos de participación, utilizando la plataforma digital AppSorteos. En caso de que, por razones técnicas o de disponibilidad, no fuera posible utilizar dicha plataforma, SILENCE se reserva el derecho de realizar el sorteo mediante otra herramienta digital de características equivalentes. En cualquiera d ellos casos, SILENCE garantizará la transparencia e imparcialidad del proceso de selección del ganador.

4. Hitos del Sorteo

El Sorteo se desarrollará conforme al siguiente calendario de hitos:

i. Lanzamiento de la campaña: 17 de octubre de 2025
ii. Fecha límite para participar: 4 de noviembre de 2025
iii. Fecha de realización del Sorteo: 6 de noviembre de 2025
iv. Comunicación al ganador: 7 de noviembre de 2025
v. Fecha del evento MotoGP Valencia: 16 de noviembre de 2025

5. Premio

El ganador del Sorteo recibirá los siguientes elementos como parte del premio:

- Un Pase VIP para acceder a la zona *paddock/hospitality* de Ducati, durante el evento MotoGP en Valencia, el domingo 16 de noviembre de 2025.
- Gastos de desplazamiento y alimentación cubiertos por SILENCE, conforme a las condiciones que se comunicarán al ganador. Los gastos de desplazamiento incluyen el trayecto ida y vuelta Málaga-Valencia, por el medio de transporte que determine SILENCE.
- Acompañamiento personalizado por parte de personal de SILENCE durante la experiencia.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por dinero ni por ningún otro producto o servicio, y su valor aproximado es de 1000 €.

6. Comunicación de los Ganadores

El ganador será contactado por SILENCE a través de alguno de los siguientes medios: correo electrónico, teléfono o mensaje directo en redes sociales, en función de la información de contacto facilitada por el participante o disponible en su perfil público.

El ganador dispondrá de un plazo de 48 horas desde la comunicación para aceptar el premio. En caso de no recibir respuesta en dicho plazo, se procederá a contactar con un participante suplente, seleccionado conforme al mismo procedimiento aleatorio. Si el suplente tampoco responde en el plazo establecido, SILENCE se reserva el derecho de seleccionar y contactar con suplentes sucesivos conforme al procedimiento mencionado o, en su defecto, declarar desierto el Sorteo.

Al participar en el Sorteo, los usuarios aceptan que su nombre de usuario en redes sociales y el contenido compartido como prueba de participación podrán ser mencionados y republicados por SILENCE en sus canales oficiales, con fines promocionales relacionados con el presente Sorteo.

7. Uso promocional de imágenes y publicaciones

Al participar en el Sorteo, los usuarios aceptan que su nombre de usuario en redes sociales y el contenido compartido como prueba de participación (como fotos, vídeos o textos) podrán ser mencionados y republicados por SILENCE en sus canales oficiales, con fines promocionales relacionados con esta acción.

Los participantes autorizan a SILENCE a utilizar dichos contenidos de forma no exclusiva y gratuita, en cualquier medio o soporte, para su difusión pública, siempre en el contexto de la promoción del Sorteo y de la marca.

El ganador autoriza expresamente a SILENCE a captar, reproducir y difundir su imagen, nombre y/o voz en fotografías, vídeos u otros materiales generados durante la entrega del premio o el disfrute de la experiencia, así como en actos promocionales vinculados al presente Sorteo.

Dicha autorización se concede con carácter gratuito, no exclusivo, sin limitación geográfica ni temporal, y con la única finalidad de promocionar acciones, productos o eventos relacionados con SILENCE, tanto en medios digitales (web, redes sociales, newsletters, etc.) como en medios offline (cartelería, comunicación corporativa, etc.).

Los participantes garantizan que los contenidos compartidos son originales, que no infringen derechos de terceros, y que cuentan con los derechos necesarios para su publicación y cesión. En caso de que aparezcan otras personas en las imágenes o vídeos, el participante declara que dispone de su consentimiento expreso para que su imagen sea utilizada en los términos descritos.

8. Fiscalidad del Premio

De conformidad con la normativa fiscal vigente, el premio objeto del Sorteo tiene la consideración de ganancia patrimonial a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al implicar una variación en el valor del patrimonio del ganador.

Al superar el umbral de 300 € pero no tratarse de un premio en metálico, no se practicará retención en el momento de la entrega, pero el ganador deberá declarar el valor del premio como ganancia patrimonial en su declaración de la renta correspondiente y SILENCE está obligada a informar a la Agencia Tributaria mediante la presentación del modelo 190 anual, incluyendo los datos identificativos del ganador (nombre completo, NIF y domicilio fiscal). SILENCE podrá requerir al ganador la aportación de sus datos fiscales con el fin de cumplir con las obligaciones de información ante la Agencia Tributaria.

9. Protección de Datos Personales

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de datos.

SILENCE tratará los datos personales con la finalidad de gestionar la participación en el Sorteo, siendo la base legitimadora la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, y serán conservados durante el tiempo necesario para llevar a cabo la finalidad para la cual fueron recabados. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición mediante el formulario habilitado a tal efecto. Los interesados tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

10. Limitación de responsabilidad

SILENCE no se hace responsable de:

- cualquier incidencia que pudiere acaecer antes, durante o tras la celebración del evento MotoGP Valencia, incluyendo cambios o cancelaciones por parte de la organización del evento;
- las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en las herramientas empleadas para la ejecución del Sorteo (por ejemplo, imposibilidad de comunicar o entregar el premio, fallos en la publicación o etiquetado en redes sociales que impidan validar la participación, etc.) ni tampoco de las incidencias derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

- la imposibilidad de registrar en el Sorteo a algún participante debido a un error en la captura de sus datos o como consecuencia de la inclusión de información que, en su caso, resulte incompleta, errónea o falsa;
- cualesquiera otros problemas técnicos ajenos a SILENCE que afecten al desarrollo del Sorteo;
- posibles reclamaciones derivadas del uso de contenidos que vulneren derechos de terceros, siendo el participante el único responsable en tal caso;
- las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor.

11. Modificación o Cancelación del Sorteo

SILENCE se reserva el derecho de modificar o cancelar el Sorteo en caso de circunstancias imprevistas o fuera de su control.

12. Ley Aplicable y Jurisdicción

Estas bases legales se rigen por la legislación española. Cualquier controversia que surja en relación con el Sorteo será sometida a los tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha de publicación: 17 de octubre 2025

Firmado:

SCUTUM LOGISTIC, S.L.

Antonio Martínez Muniente

Director Marketing, Comunicación y Relaciones Institucionales

Estas bases están a disposición de todos los participantes desde su fecha de firma en el local de Silence Málaga sito en Calle La Orotava 2, 29006 Málaga, España